GI 17.02 AYUDAS DEL PROGRAMA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA “INNOVACIÓN DE PRODUCTO”. CONVOCATORIA 2017

02 de Mayo de 2017
La Diputación Foral de Gipuzkoa ha hecho pública la **convocatoria para el año 2017 de las ayudas del Programa para la la Reactivación Económica "Innovación en Producto"** (+info).

Objeto
Subvenciones para acelerar la incorporación de nuevos productos en el mercado, apoyando aquellos aspectos que contribuyan a transformar tecnologías y productos, de la fase de prototipo precomercial, a la de producto industrializable y adaptado a las exigencias de mercado.

Plazo de presentación de las ayudas
Hasta el 29 de mayo de 2017

Entidades beneficiarias
Las empresas guipuzcoanas con domicilio social y fiscal en Gipuzkoa.

Requisitos de los proyectos
Gastos subvencionables por un presupuesto mínimo de 10.000€. En el caso de Nuevas Empresas de Base Tecnológica ese importe mínimo será de 5.000 €.
Los proyectos deberán incluirse en alguno de los siguientes supuestos:
- Actividades de I+D+i para finalizar el desarrollo del nuevo producto.
- Actividades de I+D+i para industrializar el nuevo producto.
- Actividades de I+D+i para llevar al mercado el nuevo producto.

Gastos subvencionables
Personal interno y subcontrataciones

Porcentajes y cuantía máxima de las subvenciones
- Gastos de subcontratación a Centros de la RVCTI: hasta un 60%
- Gastos de consultoría, asesoramiento y servicios: hasta un 40% del gasto
- Gastos de propiedad industrial y patentes: hasta un 40% del gasto
- Gastos de moldes, materiales y otros: hasta un 20% de subvención
- Gastos de personal: hasta un 20% de subvención

En el caso de pequeñas empresas estos porcentajes serán un 10% superior.
En su conjunto, los gastos de personal interno y de materiales, no podrán superar el 50% de la inversión subvencionable.
El importe máximo de subvención por empresa será de 40.000 euros

Documentación a presentar
Acceso a los documentos y/o modelos

INVEMA ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.

En caso de precisar más información, por favor, pónganse directamente en contacto con INVEMA (Tlf.:943 30 90

09 – e-mail: invema@invema.es)